

Señor

**JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ**

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de **JAIRO GUSTAVO MÁRQUEZ Y OTROS** contra **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTROS.**

**Rad. No. 2020 - 00030**

**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**, mayor de edad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado general de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.**, según poder que obra en el plenario, me permito por medio del presente escrito formular llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia en contra de la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**I. NOMBRE, DOMICILIO Y REPRESENTACIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA**

La sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, identificada con NIT 890.903.407-9 representada legalmente por su presidente o quien haga sus veces.

**II. HECHOS**

1. Entre la empresa **EMCOMUNITEL S.A.S.** y la **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, se suscribió la póliza No. 0939066-7 donde la segunda se comprometió a amparar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas del contrato No 71.1.1130.2013 suscrito con la sociedad **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.**, para la vigencia del 15 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2019.
2. **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.**, tuvo conocimiento de la demanda ordinaria laboral dirigida en su contra por parte del señor **JAIRO GUSTAVO MÁRQUEZ Y OTROS**, por la

supuesta culpa patronal por parte de **EMCOMUNITEL S.A.S.** respecto del señor **VÍCTOR HUGO MÁRQUEZ LONDOÑO**, en la cual se solicita el reconocimiento y pago de indemnización por perjuicios materiales y morales.

3. Conforme a lo anterior, la Compañía llamada en garantía debe hacer parte del proceso en virtud de la póliza No. 0939066-7, vigente a partir del 15 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2019, en la medida que, a través de la misma se garantizó el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que a favor de los trabajadores de la empresa **EMCOMUNITEL S.A.S.**, se pretende con el presente proceso le sean reconocidos por mi representada.
4. Si el Despacho considera que son procedentes las condenas a **EMCOMUNITEL S.A.S.**, en calidad de empleador y a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.** como responsable solidario, con sustento del artículo 34 del C.S.T., es la llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** quien debe asumir todas las condenas que a mi representada se le impongan, **sin** que sea procedente excluir ningún concepto laboral ya que la póliza 0939066-7, señala expresamente como amparos el "pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones".

### III. PETICIÓN

Con base en los hechos expuestos y el fundamento de derecho consagrado en el artículo 64 del C.G.P., llamo en garantía a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para que se profieran las siguientes condenas:

1. Que una vez resuelto el litigio planteado por los demandantes y en caso de una eventual condena en contra de mi representada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.** la llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, proceda con el pago de las condenas en atención a la póliza No. 0939066-7, suscrita con la sociedad **EMCOMUNITEL S.A.S.** y en virtud de la cual **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.**, es la beneficiaria.
2. Que se reconozca la indexación de las condenas en el evento de que estas sean ordenadas.

#### IV. SOLICITUD ESPECIAL

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, solicito que **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, aporte copia auténtica de la póliza de seguro No. 0939066-7, junto con sus anexos., en virtud de la cual se contrató el amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones suscrita con **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

#### V. FUNDAMENTOS EN DERECHO

En el caso que nos ocupa es necesaria la intervención de la llamada en garantía en atención al principio de economía procesal y a efectos que la misma, en atención a la póliza No. 0939066-7, proceda a amparar las eventuales condenas que en el presente evento puedan suscitarse en virtud de las pretensiones de la demanda interpuesta por parte del señor **JAIRO GUSTAVO MÁRQUEZ Y OTROS.**

Por otro lado, es necesario que **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, ejerza su legítimo derecho de defensa dentro del presente asunto teniendo en cuenta que la eventual sentencia puede generar obligaciones a cargo de dicha aseguradora, sin cuya participación en el presente proceso podría configurarse una nulidad.

Se debe precisar, que la Aseguradora está llamada a responder por las eventuales condenas que puedan llegar a ser impuestas a mi representada, sin que sea admisible cualquier tipo de exclusión frente a acreencias salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones o cualquier tipo de acreencias laborales por cuanto dichas exclusiones deben estar expresamente señaladas en la caratula de la póliza de seguro.

Al respecto, se ha pronunciado la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC- 514 de 2015 con ponencia de la Dra. Margarita Cabello Blanco, en la cual se expone con absoluta claridad que los amparos y exclusiones deben estar redactadas de forma clara y de fácil comprensión para el asegurado y encontrarse consignados en la primera página de la póliza:

*"4.2 si bien es cierto el artículo 1048 del Código de Comercio reza, hacen parte de la póliza 1. La solicitud de seguros firmada por el tomador y 2. Los anexos que se emitan para adicionar, modificar, revocar, suspender o renovar la póliza. También lo es, que tratándose de exclusiones se encuentra la siguiente normatividad aplicable al caso: art. 44 de la ley 45 de 1990 requisitos de las pólizas: las pólizas deberán*

ajustarse a las siguientes exigencias 1. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguros, a la presente ley y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables so pena de ineficacia de la estipulación respectiva 2. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado, por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles 3. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar en caracteres destacados en la primera página de la póliza” “art. 184 del estatuto orgánico del sistema financiero requisitos de las pólizas: las pólizas deberán sujetarse a las siguientes exigencias A. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguros, a la presente ley y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables so pena de la ineficacia de la estipulación respectiva B. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado, por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles C. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar en caracteres destacados en la primera página de la póliza” “Las circulares externas No. 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, capítulos 2.1.2.1.2 a partir de la primera página de la póliza amparos y exclusiones. Los amparos básicos y todas las exclusiones que se estipulen deben consignarse en forma continua a partir de la primera página de la póliza, esta debe figurar en caracteres destacados o resaltados según los mismos lineamientos atrás señalados y en términos claros y concisos, que proporcionen al tomador la información precisa sobre el verdadero alcance de la cobertura contratada. No se puede consignar en las páginas interiores o en el clausulado posteriores exclusiones adicionales en forma distinta a la prevista en este numeral y la circular No. 076 de 1999 ... 2. Primera página de la póliza, en esta póliza deben figurar en caracteres destacados según los mismos lineamientos atrás señalados y en términos claros y concisos, que proporcionen al tomador la información precisa sobre el verdadero alcance de la cobertura contratada, los amparos básicos y todas y cada una de las exclusiones que se estipulen. Por ningún motivo, se podrán consignar en las páginas interiores o en las cláusulas posteriores, exclusiones adicionales que no se hallen previstas en la primera página de la condición aquí estipulada. En ese orden de ideas la exclusión contenida en el anexo de la póliza para seguro de vida individual que en el sub judice fue aportado como medio de acreditación, prueba esta que el Tribunal acusado tuvo como sustento para fincar su resolución, según viene deberse resulta contraria a lo dispuesto en la ley toda vez que el marco legal que regula precisamente el tema de las exclusiones en las pólizas de seguros, dada su naturaleza pública es de obligatorio cumplimiento y por tanto, su inobservancia torna a los pactos que se hagan en contrario como ineficaces, esto es que no produce ningún efecto en el tráfico jurídico”.

De acuerdo con lo anterior, debe ser **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** la llamada a responder por los pagos a los que eventualmente se condene **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.**, en la medida que, las pólizas de seguro no expresan dichas exclusiones como lo señala la Ley.

## VI. PRUEBAS

Para demostrar la relación contractual con la llamada en garantía solicito se tengan como pruebas las siguientes:

### 1. DOCUMENTALES EN PODER DE LA LLAMADA EN GARANTÍA

Respetuosamente solicito a su Despacho se requiera a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para que aporte copia auténtica de la póliza de seguro No. 0939066-7, suscrita con **EMCOMUNITEL S.A.S.**

### 2. DOCUMENTALES

1. Póliza de seguro de cumplimiento No. 0939066-7, expedida por la aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para la vigencia del 15 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2019 (salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales) tomada por parte de la sociedad **EMCOMUNITEL S.A.S.** y cuyo beneficiario es **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.**
2. Certificado de existencia y representación legal de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

## VII. ANEXOS

1. Llamamiento en garantía y sus anexos.
2. Demanda presentada por el señor **JAIRO GUSTAVO MÁRQUEZ Y OTROS.**
3. Anexos de la demanda.
4. Auto admisorio de fecha 29 de agosto de 2022.
5. Lo enunciado en el acápite de pruebas.

## VIII. NOTIFICACIONES

1. La aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, recibirá notificaciones en la carrera 63 No. 49A - 31 piso 1 Edificio Camacol de la ciudad de Medellín y correo electrónico notificacionesjudiciales@sura.com.co

2. La demandada recibirá notificaciones en la transversal 60 (Avenida Suba) No. 114 A - 55 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico notificacionesjudiciales@telefonica.com
3. El suscrito las recibirá en la Secretaría de su Despacho y/o en mi oficina de Abogado situada en la calle 70 No. 7- 30 piso 6 de Bogotá D.C. y en el correo electrónico abogados@lopezasociados.net

Atentamente,



**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**  
C.C. 79.985.203 de Bogotá  
T.P. 115.849 del C.S de la J.  
TML/LMSN

## SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Póliza 0939066-7	Documento 10879433
Intermediario SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Código 4999	Oficina 099

## TOMADOR

NIT 9005016281	Razón Social y/o Nombres y Apellidos EMCOMUNITEL SAS	
Dirección CALE 50 N. 42 -161 BODEGA 22	Ciudad TULUA	Teléfono 5778356

## AFIANZADO

NIT 9005016281	Nombres y Apellidos EMCOMUNITEL SAS
-------------------	--

## BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8301225661	Nombres y Apellidos COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P.
-------------------	---

## COBERTURAS DE LA POLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-OCT-2013	01-MAY-2017	600.000.000,00	4.254.247
ESTABILIDAD DE OBRA	15-OCT-2013	13-OCT-2018	300.000.000,00	2.998.356
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15-OCT-2013	31-DIC-2019	300.000.000,00	3.728.219

## VIGENCIA DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR			
Desde 15-OCT-2013	Hasta 31-DIC-2019	Días 2268	Desde 15-OCT-2013	Hasta 31-DIC-2019	\$10.980.822	\$1.756.932	\$12.737.754

## VALOR A PAGAR EN LETRAS

DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de: RECIBO DE POLIZA NUEVA LEGALIZADO	Valor Asegurado Movimiento \$1.200.000.000	Prima Anual \$2.400.000	Total Valor Asegurado \$1.200.000.000,00
--	---	----------------------------	---

## 103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	034	40457	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

## PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

ÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
999	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	DIRECTO	100,00	10.980.822

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Objeto del contrato: Prestación de servicios

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 71.1.1130.2013/ CUYO OBJETO ES: LA REALIZACIÓN CONTINUADA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP DEL SERVICIO DENOMINADO BUCLE DE CLIENTE CONSISTENTE EN LA INSTALCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE FORMA INTEGRADA DE LOS EQUIPOS, REDES, INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES EN LAS INSTALACIONES DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP O DEL CLIENTE DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA PLANTA EXTERNA PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE REDES, CONSTRUIDAS CON CABLE MULTIPLEXAR DE COBRE, FIBRA ÓPTICA O COAXIAL, MICROONDAS Y SATELITAL Y DEMAS ACTIVIDADES DECIRITAS EN EL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

LA PRESENTE POLIZA AMAPARA EL CONTRATO N. 71.1.1130.2013 ✓

VIGILADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA  
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 11 # 93 - 46  
BOGOTÁ D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRÓNICAMENTE BAJO EL  
CÓDIGO: 1838782551

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

## SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS


**suramericana**

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Póliza 0939066-7	Documento 10879433
Intermediario SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Código 4999	Oficina 099

**TOMADOR**

NIT 9005016281	Razón Social y/o Nombres y Apellidos EMCOMUNITEL SAS	
Dirección CALE 50 N. 42 -161 BODEGA 22	Ciudad TULUA	Teléfono 5778356

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

## CLÁUSULAS ESPECIALES:

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LA COMPAÑÍA, SIN PREVIO AVISO A LA

ENTIDAD CONTRATANTE CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTELACIÓN.

SE ACLARA QUE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.\*\*\*\*\* \*

VIGILADO  
Autentificación digitalizada  
01/01/2018

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA  
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 11 # 93 - 46  
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL  
CÓDIGO: 1838782551

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

Recibo Nro.: 0023080623 Valor: \$03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiijdkgdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### IDENTIFICACIÓN.

Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Sigla: "SEGUROS GENERALES SURA"  
NIT: 890903487-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula Nro.: 21-077433-04  
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1993  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plebap.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 21 Piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co  
Teléfono comercial 1: 2602100  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página Web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Recibo No.: 0029080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifiljfdkdbkaGjeS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2693103  
 Teléfono para notificación 2: No reportó  
 Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Escríptura pública No. 3295 del 24 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 1997, en el libro 9o., folio 1549, bajo el No. 10843, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de:

#### **SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA**

Escríptura pública No. 2166, del 18 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑIA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se esclinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que será la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominará SOCIEDAD INVERSIÓNISTAS A. (372631-4).

Escríptura pública No. 822, del 18 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6349, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

#### **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Escríptura No. 835 del 01 de agosto de 2016, de la Notaría 14 de



Recibo Nro.: 0023099633

Valor: 600.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1511jdkdbka0jeb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Cámara el 01 de agosto de 2016; en el libro 9, bajo el No. 17719, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (21-577433-04) (ABSORBENTE), absorbe a la sociedad ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A (DOMICILIADA EN BOGOTÁ) (ASCRIBIDA)

Que por escritura pública número 36 del 22/01/2018, otorgada en la notaría Católica Medellín, inscrita (a) en esta cámara de comercio el 22/02/2018 bajo el número 4044 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad adiona sigla a su denominación:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Sigla: "Seguros Generales SUR"

**TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fija hasta diciembre 31 de 2090.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad consistir en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social ya la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o terceros dinero en metálico; celebrar y ejecutar en general de toda clase de contactos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de la de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y limitaciones legales; celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma

Recibo No.: 0023080623

Valor: 600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf4ljjdkdbkqGjcr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier poliza contrato de garantía u otros efectuando por la Sociedad; constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la Sociedad ostente más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social; y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolle la Sociedad.

#### CAPITAL

##### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$69.500.000,010,00
No. de acciones	:	2.867.469.880,00
Valor Nominal	:	\$20,75

##### CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	\$20,75

##### CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	\$20,75

#### ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 452 FECHA: 2021/06/20

RADICADO: 05001-31-03-004-2021-00184-00

PROCEEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA BECERRA CASTRILLÓN,

WALTER OSVALDO PALACIO BECERRA

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,

REINALDO AGUDELO CASTAÑO,

CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P

BIEN: MATRICULA MERCANTIL NO. 21-077433-04

Recibo Nú.: 0023080623

Válor: \$00.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiijydkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com), y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN: 2021/06/25 LIBRO: 8 NRO.: 2785

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 826 FECHA: 2021/12/03  
RADICADO: 760013103001-2021-00299-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: SHALOM DAVID GONZALEZ MORENO  
DEMANDADA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD DEMANDADA  
INSCRIPCIÓN: 2021/12/16 LIBRO: 8 NRO.: 4230

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0325 FECHA: 2022/03/09  
RADICADO: 23-001-31-03-004-2022-00044-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ENA LUZ LUGO MORELO, WILSON ANDRES CAUSIL LUGO Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LUIS SEGUNDO GOMEZ BARAGARTE Y LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON  
BIEN: INSCRIPCION DE DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA  
INSCRIPCIÓN: 2022/03/15 LIBRO: 8 NRO.: 746

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 067 FECHA: 2022/06/11  
RADICADO: 76 534 31 03 001 2022-00035  
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA, TULUA  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: NUSTA GUTIERREZ HURTADO, LUIS ENRIQUE SALGADO  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., MARY JIMENEZ NAVARRO, FABIO GORDILLO TRUJILLO  
BIEN: MATRÍCULA MERCANTIL N°. 21-077433-04  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/08 LIBRO: 8 NRO.: 1916

Recibo No.: 0023980623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifilijdkdbkucjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MEDIDA CAUTELAR FUE ACLARADA MEDIANTE OFICIO N° 087 DEL 24 DE MAYO DE 2022, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE UNO DE LOS DEMANDADOS ES LA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FUNCIÓNES:** son funciones de los representantes legales:

(I.1.a) Representar legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(I.1.b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(I.1.c) Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos e contratos relacionados con su objeto social.

(I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio.

(I.1.e) Aportar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o convenientes, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

(I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, los estados financieros en fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, precio, el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

Recibo No.: 8023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifiljkdkbkaGjoE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(I.I.b) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo CARLAFT y sus actualizaciones,

(I.I.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los estatutos.

FAUTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar e ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva; o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, e que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, suscribir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, por la Alta Gerencia, el Secretario General, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

i. La representación legal de la sociedad.

ii. Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que ellas se expidan.

iii. Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023090623

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljdkdbkaGje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

iv. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

v. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

vi. Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos.

vii. Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

viii. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de la Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

ix. Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

x. Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen.

xi. Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la sociedad.

xii. Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

xiii. Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

xiv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente.

Recibo N°.: 0023080623

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljfdkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y Digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

xv. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

#### NOMBRAMIENTOS

##### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUANA FRANCISCA LLANO CADAVÍD	43.968.812
DESIGNACIÓN		
PRINCIPAL	JÓHN JAIRÓ URIBE VELASQUEZ	71.573.559
DESIGNACIÓN		
PRINCIPAL	JAIMÉ RUBERTO VELASQUEZ BOTERO	71.597.909
DESIGNACIÓN		
PRINCIPAL	JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULVAGA	70.561.899
DESIGNACIÓN		
PRINCIPAL	ALVARO CORREA ROBLEDO	10.252.441
DESIGNACIÓN		
SUPLENTE	FRANK COSE OSPIÑA BLANDÓN	3.438.601
DESIGNACIÓN		

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(s) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

PRINCIPAL

ALVARO CORREA ROBLEDO

DESIGNACIÓN

SUPLENTE

FRANK COSE OSPIÑA BLANDÓN

DESIGNACIÓN

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la

Recibo Nro.: 0023000623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifilijdkabkaGjcsF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamaras.com](http://www.certificadoscamaras.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

SUPLENTE	GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ	43.550.078
	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

SUPLENTE	FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA	71.787.690
	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea Aclarada por Acta aclaratoria del 16 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

SUPLENTE	EVER AGUDELO ARANGO	70.504.260
	DESIGNACION	

SUPLENTE	JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS	28.668.373
	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448:

#### REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.89 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el N°.11425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	ROMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 12 de enero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal,



Recibo Nro.: Q023080623

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdókaöje2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el N°.1671 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ANGELA BRIGITH SAENZ C.C. 1.019.022.806  
ARENAS T.P. 166288-T

Por Comunicación del 6 de julio de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018, con el N°.20359 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE DANIEL ANDRES JASAMILLO C.C. 8.026.167  
VALENCIA T.P. 140779-T

#### PODERES

##### PODERES:

PODER ESPECIAL: Que según escritura N°.1804 de octubre 27 de 1997 de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de noviembre de 1997, en el libro So., bajo el N°.503, les fue conferido PODER ESPECIAL a la Dra. CLARA MONTOYA CORREA, C.C. 42.892.315, para que en nombre de la Compañía, suscriban pólizas de cumplimiento.

PODER ESPECIAL: Que por escritura N°.83, de enero 27 del 2000, de la Notaría 14a. de Medellín, registrado en esta Entidad el 11 de febrero del 2000, en el libro So., folio 11; bajo el N°.76, le fue conferido PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a MARÍA DEL PILAR PINEDA JIMÉNEZ, C.C. 43.733.177, para que como Ejecutiva Operativa a cargo del área de Producción y de Siniestros, represente a la Compañía en la firma de objeciones a siniestros y las cartas de cancelación de pólizas y anexos en todos los seguros de personas, excepto en el ramo de salud. Los ramos incluidos serían: Vida Individual, Vida Grupa, Accidentes Personales, Juvenil, etcétera.

PODER ESPECIAL: Que según escritura N°.6 de enero 7 de 2004, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2004, en el libro So., bajo el N°.501, se concede PODER ESPECIAL al señor OSCAR ALONSO MARÍA VASQUEZ, C.C. 8.293601, para actuar en nombre y representación de las compañías que representa, a fin de que en su condición de Gerente de la Regional Barranquilla, realice los siguientes actos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 15:27:11 PM



Recibo N°: 0023036623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifilj;dkdbkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrecen por las compañías.
- b) Objeter las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que éllas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades judiciales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- e) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ella.
- g) Suscribir ante las autoridades competente de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agencias y sociedades corredoras de seguros de la Compañía, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben las compañías.
- i) Aceptar a favor de la compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes,



Recibo N.º: 0023080623

Valor: \$60.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifijdkdkkaGjctE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) independientes, agencias y sociedades torredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagarés.

j) Aceptar las hipotecas que constituyen los beneficiarios o ganadores de los sorteos de títulos de capitalización.

k) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante las compañías.

l) Firmar las Escrituras Pùblicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías.

m) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la Regional Bogotá.

n) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como gerente regional Barranquilla.

PODER: Que por escritura No.1284, del 18 de julio de 2007, de la Notaría 14a, de Medellín, registrada en esta Cámaras el 31 de julio de 2007, en el libro 5a., bajo el No.502, le fue conferido PODER ESPECIAL a BERNARDO VALSEJO CRUZ con C.C. 79.602.623; para actuar en nombre de la compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT, realice el siguiente acto a partir del TRES (3) DE JULIO DE 2007:

a) AUTORIZAR con su firma las objeciones de siniestros relacionados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011,

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfslfjjdkdbkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5c., bajo el No. 241, se amplian las facultades del apoderado, señor BERNARDO VALLEJO CRUZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑIA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SCAT.

**PODER ESPECIAL:** Que según escritura pública No.1538 del 24 de agosto de 2007; de la Notaria 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de septiembre de 2007, en el libro 5c., bajo el No.622, le fue otorgado Poder Especial Amplio y Suficiente a el señor Juan Fernando Tobón Tobón c.c 3.378.599, para que en su condición de Ejecutivo de Atención de Reclamos Automóviles Medellín, realice los siguientes aptos:

a) Firmar en nombre de la Compañía, los siguientes documentos:

i. Documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuestos en lo atinente a reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/hurto, responsabilidad civil y demás amparos que esté autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

j. Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

b) Representar directa ó por medio de sustituciones a LA COMPAÑIA, en trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora,

c) Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, cambio de placas, duplicado de placas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

d) Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑIA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicación y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

e) Trasear, conciliar, desistir, substituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidades civil que se inicien en contra de la misma.



Recibido No.: 0029090623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf1ijjokd0kaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E) Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑIA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

PODER ESPECIAL: Que por Escritura pública No:647, del 22 de abril de 2008, de la Notaría 14 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2008, en el Libro 5a., bajo los Nros. 283, 285, 287, 288, 289 y 290, se confirmó poder especial a IVAN DARIO GAVIRIA LONICERO con C.C. 98.551.406, para que realicen el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones;

PODERES:

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.2182 del 15 de diciembre de 1997, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 1997, en el libro 5a., folio 83, bajo el No. 586, le fue conferido PODER ESPECIAL al Sr.. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, C.C.71.682.410, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal Centro de Atención Suramericana Medellín CAS automóviles de Medellín, represente a la compañía en las siguientes actuaciones:

a. Comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados. b. Comparecer, en nombre y en representación de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal. c. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos. d. Suscribir ante las competentes autoridades de tránsito, a nombre y en representación de la compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas e rematrículas, solicitud de duplicado de matrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicado de las mismas, o cualquier otro acto inherente a los trámites que deben realizar ante dichas dependencias. e. Representar a la compañía ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogaciones de automóviles. f. Otorgar poder especial para representar a la compañía ante las autoridades administrativas o judiciales en los trámites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación. g. Suscribir los contratos de transacción y los

Recibo No.: 2023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijjdxdokagje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.  
b. Comparecer a las audiencias de conciliación del artículo 181 del Código de Procedimiento Civil en calidad de representante legal de la compañía.

AMPLIACION DE PODER: Mediante escritura No. 206 de febrero 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de febrero 7 de 1998, en el libro 5o., folio 13, bajo el No. 92, se amplia el poder conferido al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSMA, para en su condición de Gerente de la sucursal CENTRO DE ATENCIÓN SURAMERICANA CAS AUTOMÓVILES DE MEDELLIN, lo represente además en lo siguiente:

a) Suscribir en nombre de la citada compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de automóviles.

b. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es Gerente:

AMPLIACION PODER: Mediante Escritura No.378, de marzo 10 de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta entidad el 28 de marzo de 2008; en el libro 5o bajo el No.291, se amplia el poder conferido al señor FRANCISCO JAVIER DUQUE OSMA, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal CENTRO DE ATENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOVILES DE MEDELLIN, lo represente además en lo siguiente:

a) Firmar en nombre de la COMPAÑIA contratos de venta de salvamentos por pérdida total, daño/hurto.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.1705 de noviembre 13 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta entidad el 26 noviembre de 2003, en el libro 5o., bajo el No.658, le fue conferido

PODER ESPECIAL a ANGELA MARCELA CARMONA MESA, C.C. 42.879.391, para que en su condición de Ejecutiva de Asuntos Legales del Centro de Atención Suramericana con sede en la ciudad de Medellin represente la compañía en los siguientes actos:

a) Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

b) Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023080623.

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdtkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

c) Representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

d) Para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

e) Para comparecer en nombre y representación de la compañía a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

f) Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos, las solicitudes de cancelación de matrículas o rematriculas; solicitudes de duplicados de matrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de las mismas; o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

g) Otorgar poder especial para representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos de subrogación.

h) Otorgar poder especial para representar a la Compañía en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Acto: PODER\_OBTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 826 Fecha: 2011/06/26

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ZULIMA GUERRA JIMENEZ

Identificación: 66551870

Estado Nombcamiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2011/06/22 Libro: 5 Nro.: 239

Facultades del Apoderado:

a) Suscribir a nombre de la compañía las cartas de objeciones a la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:17 PM



Recibo No.: 0023080623 Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfelijdkdkkaejc2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reclamaciones de SOAT a nivel nacional..

AMPLIACIÓN PODER: Que por Escritura Nro. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5n., bajo el Nro. 242, se amplian las facultades del apoderado señorita ZULEMA GARRA JIMÉNEZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑIA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Acto:	PODER-OFGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 115 Fecha: 2012/01/26
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	MARCELA MONTOYA QUIJANO
Identificación:	42144395
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2012/03/12 Libro: 5 Nro.: 86

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de ANALISTA JURÍDICO AUTOMÓVILES EJE CAFETERO realice los siguientes actos:

Para representar a LA COMPAÑIA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

- Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑIA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
- Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
- Para comprometer LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
- Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Recibo Nro.: 8923080623; Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf5ijdkdkbaGjeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificado.camacara.com](http://www.certificado.camacara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

• Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑIA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

• Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

• Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de autoridades de tránsito departamental y municipal.

• Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculaciones, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Actor: PODER-OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 332 Fecha: 2012/02/29

Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PARETO PELAEZ

Identificación: 71787721

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2012/04/04 Libro: 5 Nro.: 106.

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de la sociedad en las audiencias de conciliación prejudicial en las que ésta sea citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Si apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder, en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de la Compañía.

Actor: PODER-OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 599 Fecha: 2012/04/13

Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCISCO MARÍN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo No.: 0023090623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klflijdkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 71373819

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2012/04/27 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Atención de Reclamaciones de Seguros Generales realice los siguientes actos:

Suscribir las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑIA a las reclamaciones de los siniestros de Negocios Empresariales.

Modificado por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2020/06/19

Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 192

Se adicionan las siguientes facultades:

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales. Suscribir acuerdos de transacción y desistimiento en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que MARIC EDUARDO FRANCO MARIN esté vinculado con la compañía y desempeñe el cargo de Gerente de Atención de Reclamaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2012/07/12

Fronteras: NOTARIA 14A DE MEDELLIN

Nombre Apoderado: ALEXANDRA PATRICIA MAZO ZULETA

Identificación: 43620072

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2012/09/21 Libro: 5 Nro.: 282

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00-

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiijydkdhkEgjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadocamara.com](http://www.certificadocamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su condición de GERENTE SUCURSAL POBLADO, realice los siguientes actos:

- a) Representar a LA COMPAÑIA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que elías deban adelantar o que se adelanten contra elías.
- b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.
- c) Ratificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones, prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d) Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.
- e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculaciones, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas e cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA POBLADO.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Dónde:	ESCRITORIA PÚBLICA Nro.: 1001. Fecha: 2014/03/28
Procedencia:	NOTARÍA 29 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	CONRADO RAMIREZ VELASQUEZ
Identificación:	98587273
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/04/09 Línea: 5 Nro.: 124

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljfdkdbkasjce.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamaral.com](http://www.certificadoscamaral.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO.  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: BIBIANA ZAPATA GARCIA  
Identificación: 43974683  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑIA y qué verse entñe a los siniestros que se presenten en el Seguro Agrícola.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/30  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LINA MARIA ANGULO GALLEGOS  
Identificación: 67002856  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos, con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljgdkdkaSjcs

Vérfique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑIAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para conferir, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑIAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales e los que se vincule a LAS COMPAÑIAS;

9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto:

Poder otorgamiento

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26

Ficción:

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

Nombre Apoderado:

JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO

Identificación:

15432724

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2014/05/26 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

- Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás names que se

Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifilj)dkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afectaran por las compañías.

2. Objeto: las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3419 Fecha: 2014/09/22
Procedencia:	NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	SANDRA LILIANA CASTRO RESTREPO
Identificación:	39450073
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/10/02 Librò: 5 Nro.: 308

Facultades del Agoderizado:

1. Para representar a LA COMPAÑIA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑIA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljdhdbkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadocamara.com](http://www.certificadocamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes tráspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculación; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deben formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3380 Fecha: 26/10/09/15.  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SANDRA ISLENI ANGEL TORRES  
Identificación: 63453264  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2614/10/02 Libro: 5 Nro.: 310

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑIA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policías, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑIA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de suprogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijdkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deben formalizarse ante dichas dependencias.

Actor: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3448 Fecha: 2014/09/22  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: DAVID HUMBERTO BARROSO VARGAS.  
Identificación: 916390085  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑIA en las actuaciones judiciales o administrativas que allí deba adelantar o se adelanten contra él/a; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑIA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de Subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



Recibo Nro.: Q023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kZilijdkdbk6cE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

matriculas o de rematriculas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general; para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Dокументo: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4.711 Fecha: 2014/12/15

Procedencia: NOTARIA 20a., DE MEDELLIN

Nombre Apoderado: PAULA VERONICA RUIZ MARQUEZ

Identificación: 52413095

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2014/12/29 Libro: 5 Nro.: 379

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS,

2. Objeter las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑIAS.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ y exclusivamente para los actos que se realicen en la mencionada regional.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Dокументo: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2240 Fecha: 2015/06/16

Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN

Nombre Apoderado: DIEGO FELIPE MUÑOZ PEREZ

Identificación: 71692579

Estado-Nombramiento: CON ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2015/07/01 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifiljджkdbkaGjcE.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.
2. Representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.
3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
4. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculación; solicitudes de cambio o duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.
5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos, y demás requerimientos.
6. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑIA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2346 Fecha: 2015/06/19  
Inscripción: 2015/07/07 Libro: 5 Nro.: 252

Mediante la cual, se precisa que además el apoderado podrá celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motocicletas hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto:

EODER\_OTORGAMIENTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 14:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: CD23080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k{fijdkabkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16  
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 255

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LÓGISTICO, represente a LAS COMPAÑIAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LÓGISTICO.

Acto: PODER ORGANIZANTE  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1434 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS LURDUY ALSIERA  
Identificación: 79783661  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 428

Facultades del Apoderado:

3. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desacuerdo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargas, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos preferidos, presentar y sustentar los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

Recibó Nro.: 0023090623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** k1f1ljdKdbkaGjcZ

Vérfique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1432 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JORGE MANUEL DELGADO ROCMA  
Identificación: 79536306  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2015/12/30 Libro: 5 Nro.: 429

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las sanciones de cumplimiento otorgadas a su favor, requerido en el artículo 36 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargas, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos preferidos, presentar y sustentar los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1431 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA  
Identificación: 91535718

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1filj8kdbkaGje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2615/12/29 Libro: 5 Nro.: 430

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, y recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimiento de los terceros afectados.
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Para formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le dejan a la compañía.
6. Para notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir, sustituir y nombrar con las mismas facultades apoderados especiales para representar a la compañía por activa o por pasiva en las acciones judiciales o administrativas en que tenga interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a la compañía.
9. para otorgar poder especial para representar a la compañía en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:22:14 PM



Recibo N°: 0023083623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijjikdbkaGjeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que las facultades otorgadas mediante el presente poder se circunscriben a los departamentos de Santander, norte de Santander y sur del Cesar y tendrán vigencia mientras el apoderado preste servicios a la compañía y se solemne escritura de revocatoria.

Actor:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 330 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación:	19258731
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Librat: 5.Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023060623 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijdkibkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de aprobación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las decisiones en pago, transacciones y arreglos judiciales ó extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MONICA RAMIREZ TOVAR  
Identificación: 55167892  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 128

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procedimientos judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para solventar interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites

Recibo No.: 0023050623

Valor: \$80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifilijdkdbkaejca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las fácticas en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO.
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ZAIRO RINCON ACHURY
Identificación:	79428638
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir;

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y responder a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljkd6kaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nomina Apoderador:	BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación:	32522230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir;

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

Recibo No.: 0923080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klf1EjdkdbkaGjcB.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y acuerdos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HECTOR JAIME GIRON DUQUE
Identificación:	3670052
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljkdkbka@jcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a los términos y notificaciones;

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le déban a LAS COMPAÑIAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SELINA PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación:	65784814
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 132

Facultades del Apoderador:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, sancionadoras, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2.. Confesar, testificar, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023089623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EKFLijdkabkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: Poder Otorgamiento.  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DÍAZ  
Identificación: 1133636193  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljokdbkaGjca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan interés LAS COMPAÑIAS:

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

**Acto:** PODER OJORGAMIENTO

**Documento:** ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391. Fecha: 2016/04/12

**Procedencia:** REPRESENTANTE LEGAL

**Nombre Apoderado:** JUAN PABLO BOTERO BOHEVERRI

**Identificación:** 16678791

**Claús de Poder:** ESPECIAL

**Inscripción:** 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 134

**Facultades del Apoderado:**

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba ejercitarse, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confessar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, cesar y/o

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdkakgjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que cengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12.
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN GONZALO FLORES BEDOYA
Identificación:	71395719
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiijajdkdkaGjcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le déban a LAS COMPAÑIAS.

Actor: PODER\_OORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 399  
Fechas: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: NESTOR ALEJANDRO GARCIA FRANCO  
Identificación: 9726302  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 340

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifilij3kdbkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscammara.com](http://www.certificadoscammara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesales y extrajudiciales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

1. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, pranegar.
2. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
3. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
4. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
5. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
6. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
7. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389 Fecha: 2016/04/12  
 Procedencia: NOTARIA 14a, DE MEDELLIN  
 Nombre Apoderado: MAURICIO LONDÓN GRIEBE  
 Identificación: 18494966  
 Clase de Poder: ESPECIAL  
 Inscripción: 2016/04/28 Síbre: 5 Nro.: 141

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑIAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

Recibo Nro.: 0923980623

Valor: 000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klflijdkdbkaGjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de élla, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las dácicas en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

ESTADO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS, y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 26/06/04/21

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ

Identificación: 71297721

Recibo No.: 0923080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KIEilijdkdbkaGjeE

Verifíqué el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/03 Libro: 6 Nro.: 347

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
4. Interponer toda clase de recursos, citadas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica; en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las caciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: C0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljddkdkkaGjcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21.  
 Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
 Nombre Apoderado: GUILLA NATALIA LUJÁN JARAMILLO  
 Identificación: 43587573  
 Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 157

## Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella; de las audiencias, de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Recibo Nro.: 0023030623

Vaider: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifijdkdbkagjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamaras.com](http://www.certificadoscamaras.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

2. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑIAS y sesolemne Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocuen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ALEX FONTRALVO VELÁSQUEZ
Identificación:	84069623
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 163

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑIA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, tratar.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑIA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales,



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdbk9GjctE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación,

6. Comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8) Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales e extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑIA.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	LOUISA PERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación:	22584498
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 181

#### Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada, externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: D923080623 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1jfdKdbkaGjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y dígame el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan interés la Compañía.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de apoderación.

6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se celebre Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro:199
Fecha:	2016/02/23
Procedencia:	ESCRITURA N°.199 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016
Nombre Apoderado:	DANIEL JOSE ALZATE LOPEZ
Identificación:	7552930
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/17 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:

Hacer que suscriba las cartas de objeción a nombre de LA COMPAÑIA a las reclamaciones de siniestros del seguro de celulares que se comercializa por Seguros Éxito en cumplimiento estricto de las instrucciones que al respecto imparta LA COMPAÑIA.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/16
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfsljkdkbkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: ANA MARIA RODRIGUEZ AGUDELO  
 Identificación: 1097034007  
 Clase de Poder: ESPECIAL  
 Inscripción: 2018/07/14 Libro: 5 Nro.: 205

#### Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confessar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.
6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑIAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de

Recibo Nro.: 0023050623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klflljijkdbkaqjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscatara.com](http://www.certificadoscatara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arbitrariamente, que se conformen con condición de las cláusulas compromisarias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑIAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas,

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocación en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Fraudoriedad:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderador:	JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación:	15173355
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 211

#### Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad express de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijjdEdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoecamara.com](http://www.certificadoecamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan interés LA COMPAÑIA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las peticiones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑIA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocuen las citadas facultades.

Aclarado por:

Documento: COMUNICACIÓN Fecha: 2016/07/27

Inscripción: 2016/07/29 Libro: 5 Nro.: 270

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Identificación:	1130618628
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que elles deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o

Recibo No.: 0023090623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1ljdKdbkaGjchE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales, para abreviar interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado,

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le déban a LAS COMPAÑIAS.

Actor: PODER OTORGAMIENTO  
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2016/08/11  
 Procedencia: NOTARIA 14A, DE MEDELLIN  
 Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL  
 Identificación: 79985046  
 Clase de Poder: ESPECIAL  
 Inscripción: 2016/08/26 Libro: 5 Uro.: 305

#### Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑIAS.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

Código de verificación: kfifljdkgdkbKéOjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se celebre Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836  
Fecha: 2016/08/01  
Notaría: 14 de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/08/16 Libro: 5 Nro.: 325

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑIA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑIA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE  
LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLORES  
Identificación: 39176057  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/10/26 Libro: 5 Nro.: 395

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

Recibo No.: 0023090623

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdbkaGjeR

Véntifíquese el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
2. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
3. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
4. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2015/10/24  
Documentado por: DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ  
Identificación: 66819581  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 451

#### Facultades del Apoderado:

Para qué en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑIAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1ijdkdbkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑIAS y sesolemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro: 1025 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN

Fecha: 2016/09/03

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/12/28 Libro: 5 Nro.: 473

Nombre Apoderado: HARO ENRIQUE CALDERON CARVAJAL

Identificación: 79885046

Facultades de los Apoderados:

Para suscribir las órdenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de SEM, que sean presentados a LA COMPAÑIA. Para efectos adjuntarios los poderdantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: APODERADO

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/02/16 Libro: 5 Nro.: 38

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRANITA

Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

Para que represente a LAS COMPAÑIAS en la ejecución de los siguientes actos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 15/07/2022 - 11:27:11 AM



Recibo No.: 3023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klflijdkdbksgjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y antes las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de sáldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemniza Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOHN JAIR GIRON GUTIÉRREZ
Identificación:	79721762
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑIA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación da adelante LA COMPAÑIA.
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑIA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas

Recibe Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifjdkdbkaSjE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos que se ofrecan por LA COMPAÑIA.

4. Objeter las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑIA.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consecutivo o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objeter reclamaciones, e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑIA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el Apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09 DE LA  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SARRANO MOSQUERA  
Identificación: 1095813113  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 91

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023030623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifiljdkdbkaSjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Firmar los certificados laborales de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER DEORGANIZACIÓN  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 25A Fecha: 2017/03/13 DE LA  
NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO  
Identificación: 15432724  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 100

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía o interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:37:11 PM  CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kfifijdkobkagjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentre vinculado con la compañía y se solemne Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Actor: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 291 Fecha: 2017/03/24  
Notaría: DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARIA LLANO  
Identificación: 1128466600  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/06/08 Libro: 5 Nro.: 150

Facultades del Apoderado:

Pase que a nombre y representación de la compañía suscriba las cartas de objeciones y derechos de petición a los siniestros y reclamaciones de seguros de personas incluyendo Vida Grupo.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemne Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Actor: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 02 Fecha: 2016/01/03  
Notaría: 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MAURICIO SAZZANI PEDRAZA  
Identificación: 3227926  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/01/20 Libro: 5 Nro.: 17

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para aclarar interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Recibo Nro.: 0023080623 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kififijdkdbkaGjcsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadescamara.com](http://www.certificadescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

1. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
2. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑIAS.
3. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renuncias a los términos y notificaciones.
4. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
5. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
6. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
7. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se celebre la Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA N°.1286 Fecha: 2017/12/13  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Identificación: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 33

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes:

Recibo No.: 0023082623

Valor: \$00.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifilijdkobkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrecen por las compañías.
- b) Objeter las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor a menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo solicitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, leyes o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculación, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermedios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermedios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.
- j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1fslj5kdkkaGje8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

b) Firmar las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero,

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: IVAN ROMERÉS WURTEMBERGER  
Identificación: 16451786  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 81

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de LAS COMPAÑIAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozare de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑIAS..

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17  
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 96

Se amplian las facultades del apoderado y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales.



Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1ijjdKobkaGjEcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑIA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquéllas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Actor: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 386

Fecha: 2018/04/19 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: DORIAN BLADIMIR GARCIA MESA

Identificación: 71213646

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/06/19 Libro: 5 Nro.: 116

Facultades del Apoderado:

I. Suscribir las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑIA a las reclamaciones de los siniestros de negocios ómepartiales.

Modificado por:

Recibo Nro.: 0023050623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xiilijdkdbkaGje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 385 Fecha: 2020/06/19  
Inscripción: 2020/06/20 Libro: 5 Nro.: 103

En la siguiente facultad:

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 399 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑIA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante todas las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑIA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑIA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal; teniendo además la facultad para alianarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑIA y sea solemnizante Escritura Pública de Revocatorias en virtud de la cual se revocarán las citadas facultades.



Recibo No.: 5623080623

Valor: \$90

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljfdkdbkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22

Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Representante Legal:

Nombre Apoderado: ANA CATALINA SCHEVERRI MESA

Identificación: 43615679

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 194

Facultades del Apoderado:

- a. Presentar alegaciones en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyectos de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, suscribir y reasumir el poder; si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA

Identificación: 79652623

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 203

Nombre Apoderado: CLETA JORANNA MARTINEZ CANTI

Identificación: 52398473

Nombre Apoderado: NAYRA ALARCON GAITA

Identificación: 51771299

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiljkdjkasGjeE.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades de los Apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEVA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑIAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑIAS;
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑIAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;
3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS;
4. Objeter reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑIAS;
5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas o invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de tales, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar empaños y aceptar riesgos por cualquier cuantía;
7. Aceptar y objeter reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑIAS por el valor de la propuesta.

ENCUENTRO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑIAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Recibo No.: 0023689623 Valor: \$60.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kif1EjyokdibXaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 865 DE LA NOTARÍA 14 DE  
MEDELLIN  
Fecha: 2019/08/13  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA BENAVIDES MONTEALEGRE  
Identificación: 1075208559  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/08/2019 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑIA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir a nombre de LA COMPAÑIA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, SCAT.
2. Suscribir a nombre de LA COMPAÑIA las cartas de objeciones a las reclamaciones de SCAT a nivel nacional.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 864 Fecha: 2019/08/13, DE  
LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO  
Identificación: 71373819  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/08/20 Libro: 5 Nro.: 206

Facultades del Apoderado:

Que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para suscribir las órdenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑIA. Para efectos aclaratorios los poderantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades..

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiljджkdbkaGjcsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 956 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLO SANTANARIA  
Identificación: 41928798  
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS;

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones, direcitas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada; cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio, o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Armenia de LA COMPAÑIA y se celebre Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Actor: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 952 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ  
Identificación: 4113780885  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 243

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 23/07/2022 - 14:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf1f1jydkdbkaGjceZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrecen por LAS COMPAÑIAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Ibagué de LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Dокументo:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 983 Fecha: 2019/09/23
Procedencia:	DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	REPRESENTANTE LEGAL
Identificación:	MARÍA FERNANDA ARAGÜE RUEDA
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2029/10/10 Libro: 5 Nro.: 244

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrecen por LAS COMPAÑIAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 14:27:11 BM



Recibido Nro.: 3023088623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kfifiljdkdrkagjc8.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cuáquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de éstas, ya sea de forma directa, consorcio o unión temporal; De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

**SEGUNDO:** El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Súcursal Manizales de LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocación en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:1045 DEL 2019/10/03,  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO  
Identificación: 7726012  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 249

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se agravanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confessar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klfiijdkdkkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

**SEGUNDO:** Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/03/02 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA
Identificación:	94980130
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/10/29 Libro: 5 Nro.: 259

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrecan por LAS COMPAÑIAS.

b) Objectar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑIAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 212 Fecha: 2020/03/09
NOTARÍA:	14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL,
Nombre Apoderado:	RALINA AZAR KAREH

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 14:27:11 EM



Recibo Nro.: 0023030623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** k1f1j1dkdkkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 22449152  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/03/20 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- Suscribir en nombre y representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoque la citada facultad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 381 Fecha: 2020/05/19  
Procedencia: DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE ORTIZ ARANGO  
Identificación: 16931293  
Clase de Poder: ESPECIAL.

Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 191

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑIA.

2. Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos a nombre de LA COMPAÑIA relacionados con reclamaciones de Negocios Empresariales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 420 Not.14a.Med.

Recibo Nro.: 5923080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifilijdkdbkaGjeb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha: 2020/07/02  
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ  
 Identificación: 76068268  
 Clase de Poder: ESPECIAL  
 Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 105

## Facultades del Apoderado:

para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de corresponsalía de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas relacionadas.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
3. Suscribir, modificar terminar o liquidar los contratos de prestación de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influencie el desarrollo del segmento emergente.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.124 Fecha: 2015/03/31  
 De LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLÍN.  
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre Apoderado: TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR  
 Identificación: 1129268668  
 Clase de Poder: ESPECIAL  
 Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 111

## Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, represente a LA COMPAÑIA, en la ejecución de los

Recibo Nro.: 0023080623.

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klfijjjdkdbkaGjcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com), y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actos:

1. Suscribir las cartas de objeción a las reclamaciones, referentes a los asuntos de LA COMPAÑIA.
2. Comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los asegurados y/o terceros afectados.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES.

Modificado por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 362 Fecha: 2020/07/19

Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 116

Se ADICIONA la escritura Nro.1.124, con Fecha: 2015/03/31, en cuanto a indicar que el mencionado poder tendrá vigencia mientras que TOMAS FELIPE CERALLOS ESCOBAR esté vinculado con la COMPAÑIA y desempeñe el cargo de Director de Atención de Reclamaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13 he LA NOTARIA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA  
Identificación: 71747655  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 112

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado,

B. Confezar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No. Y 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1ziljdkobkaGjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. Esta verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que renge interés LAS COMPAÑIAS.**

**D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.**

**E. Presentar a LAS COMPAÑIAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.**

**F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.**

**G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.**

**H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.**

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemne Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 416 Fecha: 20/12/03/13
Procedencia:	DE LA NOTARÍA CATÓRCE (14) DE MEDELLÍN
	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MANUEL RICARDO MENDEZ
Identificación:	19961772
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2020/08/28 Libro: 5 Nro.: 114

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Indemnizaciones de Seguros Generales y Cumplimiento de la Regional Centro, suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentadas a la Compañía.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:13 PM



Recibo No.: 0623000623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** KifiljdkdbkaGjce

Vérfique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2020/06/19  
Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 117

Se adiciona la escritura pública Nro.: 416 del 13 de marzo de 2012, las siguientes facultades:

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la Compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

TERCERO: Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑIA y se solemnice escritura pública de revocatorios.

Actor:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA NOTARÍA CATÓRICA DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Inscripción:	2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 144
Nombre Apoderado:	FREDY ORLANDO MARÍN VELAS
Identificación:	71184746
Clase de Poder:	ESPECIAL

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRÉS GÓMEZ PIEDRAHITA  
Identificación: 71377237

Facultades del Apoderado:

Para qué realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrecen por LAS COMPAÑIAS.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas o invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de éstas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** xlfsljdkdbkaGjje

Véntifíque el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑIA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑIA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1192 Fecha: 2021/11/02

Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 237

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIENARITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1254 Fecha: 2021/11/17

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 246

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto:

PODER\_OTORGAMIENTO

Recibo Nro.: 0023000623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klfifjfdkdbkaGjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 589 Fecha: 2020/09/11  
DE LA NOTARÍA CATÓRCE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARÍN CORREA  
Identificación: 1128406997  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2020/09/05 Libro: 6 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemne Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revóquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 547 Fecha: 2020/11/20 DE LA  
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA CAROLINA GÓTIERREZ ARANGO  
Identificación: 1010173412  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/01/05 Libro: 6 Nro.: 2

Facultades del Apoderado:

I. Para representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas

Recibo N.º: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifijdkdbkaGjcfS

Vérvíquese el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Estado:

3. Para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
3. Para comprometer a LAS COMPAÑIAS, firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑIAS;
6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑIAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisarias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑIAS;
9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;
10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023080626

Valor: \$60

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkobkaGjcs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actor: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 106 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS VEGA CADAVÍD  
Identificación: 71685268  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5. Nro.: 44

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑIAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las secciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo No.: 002300623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf1ijdkbkaGjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑIA.

Acto: **PODER OTORGAMIENTO**  
Documento: **ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 123 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN**  
Procedencia: **REPRESENTANTE LEGAL**  
Nombre Apoderado: **RAFael ARMANDO CANFO ROMERO**  
Identificación: **7144393**  
Clase de Poder: **GENERAL.**

Inscripción: **2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 46**

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Comparecer y/o representar a LA COMPAÑIA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las audiencias de conciliación que se realicen ante autoridades de tránsito, judiciales o extrajudiciales, para recibir notificaciones, tanto de autoridades de tránsito, como autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado tanto del orden departamental como municipal.

B. Recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑIA en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

C. Interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

D. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA los correspondientes documentos y/o trámites de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas, o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

E. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klf1ljkdbkaGjcz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con la operación de Salvamentos.

F. Representar a LA COMPAÑIA, designar, otorgar poder especial y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes a la representación y/o comparecencia de la compañía a audiencias de conciliación o cualquier diligencia administrativa ante autoridades de tránsito departamentales y municipales, judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos y demás requerimientos.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemne Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 175 Fecha: 2021/03/02,
	DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ANA MARCELA RINCON URIBE
Identificación:	52430230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
- B. Comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.
- C. Representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑIA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
- D. Suscribir ante las autoridades competente, de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- E. Representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 23/07/2022 - 14:27:11 PM



Recibido N.º: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijjgkdbkaGjycE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación de automóviles.

F. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades administrativas o judiciales en los trámites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos como terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Comparecer a las audiencias de conciliación según el artículo 101 del Código de Procedimientos Civil en calidad de representante legal de LA COMPAÑIA.

Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA las cartas cie objeciones a reclamaciones de automóviles.

I. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es gerente.

J. Firmar en nombre de LA COMPAÑIA contratos de venta de salvamento por pérdida total daño/muerto.

L. Celebrar y firmar contratos con proveedores necesarios para el desarrollo de la solución de Autos.

M. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑIA destinados al ejercicio del ramo de Automóviles

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan, las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO.  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 174 Fecha: 2021/03/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARIA LOMÓNDO MORENO  
Identificación: 43722176  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrecen por LAS COMPAÑIAS;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado,

Recibo No.: 0023090623.

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klfijdkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑIA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que asistan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑIA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑIA y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 239

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades a la apoderada ANA MARIA LONDOÑO MORENO:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Recibo Nro.: 0023029623

Valor: \$00.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijjddkdkkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA  
Identificación: 19499248  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 94

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑIAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreditaciones en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente al proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑIA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustraer y reajustar el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑIA y sea solemnizada, Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2561 Fecha: 2014/07/25  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO ARANGO RIOS  
Identificación: 71332652  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/05/28 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifiljdkdkkaGjcsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que represente a LA COMPAÑIA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑIA de todos los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten en contra de ella por parte de la Contraloría General de la República, tanto a nivel Nacional, como en sus respectivas Gerencias Departamentales y en las correspondientes Contralorías Territoriales de la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, igualmente, para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑIA en los procesos de Jurisdicción coactiva de los Entes de Control anteriormente citados.
2. Para notificarse, confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, reconvenir, borrar de falsos documentos, solicitar pruebas y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LA COMPAÑIA en los citados procesos de responsabilidad fiscal.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como abogado externo de LA COMPAÑIA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24  
Notaria: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS WADER  
Identificación: 72261681  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2021/07/19 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de General-Regional Norte, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a) Representar a LAS COMPAÑIAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones,

Recibo N.º 2023090623

Valor: 500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljdkdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoccamara.com](http://www.certificadoccamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

- b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c) Motificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d) Suscribir en nombre de LAS COMPAÑIAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑIAS, los correspondientes traspases de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculación; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias..
- f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- g) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualesquier otra índole que se mejen por parte de LAS COMPAÑIAS o se promuevan en contra de ellas.
- h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑIAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuerza de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑIAS.
- i) Aceptar a favor de LAS COMPAÑIAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquéllas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 EM



Recibo Nro.: 0023080626

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljokobkaGjeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑIAS.
- k) Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑIAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.
- l) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SEGUNDO: Que para efecto de LAS COMPAÑIAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa María, Montería, Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

TERCERO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03  
Notaría: No.14a. de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARÍA ISABEL MONTOYA HERIÁNDEZ  
Identificación: 42888825  
Clase de Poder: ESPECIAL.

Inscripción: 2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 294

Facultades del Apoderado:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar Seguros.

D. Firmar a nombre de la compañía carta de presentación de la propuesta

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 11:27:11 PM



Recibo Nro.: 002308623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfsljdhdbkaGjcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías;

E. suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido, dentro de los procesos licitatorios;

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios,

G. Suscribir y presentar a nombre de Compañía ofertas dentro procesos licitatorios.

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía.

I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas e modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemne Escritura Pública de Revocación en virtud de la cual se revocarán las citadas facultades.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documental:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

GIULIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO

Identificación:

40356732

Clase de Poder:

ESEPCIAL

Inscripción:

2021/11/09 Libro: 5 Nro.: 223

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documental:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCIA

Identificación:

43575097

Clase de Poder:

ESEPCIAL

Inscripción:

2021/11/19 Libro: 5 Nro.: 226

Recibo Nro.: 0023360623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KifAjjdkdkaGjeB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA
Identificación:	43864559
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

  

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JESSICA BELUFFO HOYOS
Identificación:	43878733
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Para que realicen los siguientes actos:

1. Reenviar con su firma los documentos de los negocios que gestione los asesores que lideran;
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;
3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran;
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran;

**SEGUNDO:** Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revogue las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	ESPECIAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM **CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Recibo Nro.: 6023080623 Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** KifiljdkdkbaGjoe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com), y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 106

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ CHENTERO  
Identificación: 16789181

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZALES GUZMÁN  
Identificación: 16746598

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NAWDAR CASTELLANOS.  
Identificación: 3206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GRANAN MURILLO  
Identificación: 34829380

Nombre Apoderado: CESAR DOLCEY CARANA FONSECA  
Identificación: 6767016

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiales, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales e administrativas en que rongan interés LA COMPAÑIA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y responder a los trámites y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites

Recibo Nro.: DC23050623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljdkdbkaSjeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de trascisión y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le déban a LA COMPAÑIA.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemne Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocuen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO	
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.421 Fecha: 2022/04/16 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN	
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL	
Clase de Poder:	ESPECIAL	
Inscripción:	2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 108	
Nombre Apoderado:	CAROLINA SIERRA VEGA	
Identificación:	43157828	
Nombre Apoderado:	NAZLY YAMILA MANGARÉZ PABA	
Identificación:	32939987	

Facultades del Apoderado:



Recibo Nro.: 6023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifsljddkdbkaejce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadosyfirmas.com](http://www.certificadosyfirmas.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Componerse a LAS COMPAÑIAS, firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación e rechazo.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las deudas en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemne la Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

#### RÉFORMAS DE ESTATUTOS

##### DOCUMENTO

E.P. Nro.1086 del 26/06/1945 de Not.2a.Med 21  
 E.P. Nro.861 del 22/11/1946 de Not.2a.Med 76  
 E.P. Nro.731 del 12/03/1947 de Not.2a.Med 13  
 E.P. Nro.1313 del 18/03/1953 de Not.2a.Med 21  
 E.P. Nro.2693 del 08/05/1958 de Not.2a.Med 115  
 E.P. Nro.1260 del 15/04/1968 de Not.2a.Med 24  
 E.P. Nro.1580 del 26/05/1969 de Not.2a.Med 29  
 E.P. Nro.3301 del 26/12/1973 de Not.2a.Med 4472  
 E.P. Nro.1323 del 27/05/1974 de Not.2a.Med 7863  
 E.P. Nro.912 del 26/05/1976 de Not.2a.Med 1112  
 E.P. Nro.4365 del 24/09/1981 de Not.2a.Med 5606  
 E.P. Nro.2520 del 22/06/1982 de Not.2a.Med 6058  
 E.P. Nro.3205 del 06/06/1983 de Not.15a.Med 6711  
 E.P. Nro.1542 del 22/06/1983 de Not.14a.Med 8138  
 E.P. Nro.1479 del 09/05/1990 de Not.11a.Med 253  
 E.P. Nro.1696 del 28/05/1991 de Not.11a.Med 4479  
 E.P. Nro.1723 del 07/05/1992 de Not.11a.Med 4950  
 E.P. Nro.2128 del 30/04/1993 de Not.11a.Med 5156  
 E.P. Nro.6378 del 01/12/1994 de Not.11a.Med 12269  
 E.P. Nro.1587 del 11/04/1995 de Not.11a.Med 4924  
 E.P. Nro.5447 del 01/12/1995 de Not.11a.Med 12171

##### INSCRIPCION

del 02/04/1945 de L.IX  
 del 26/11/1946 de L.IX  
 del 12/03/1947 de L.IX  
 del 18/04/1953 de L.IX  
 del 14/05/1958 de L.IX  
 del 25/04/1968 de L.IX  
 del 06/05/1969 de L.IX  
 del 16/03/1973 de L.IX  
 del 18/01/1974 de L.IX  
 del 11/06/1976 de L.IX  
 del 28/09/1981 de L.IX  
 del 28/06/1982 de L.IX  
 del 26/06/1983 de L.IX  
 del 28/06/1983 de L.IX  
 del 13/07/1990 de L.IX  
 del 24/05/1991 de L.IX  
 del 14/05/1992 de L.IX  
 del 12/05/1993 de L.IX  
 del 01/12/1994 de L.IX  
 del 02/05/1995 de L.IX  
 del 01/12/1995 de L.IX

Recibo No.: 0323080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdbkaGjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. N°.574 del 25/04/1996 de Not.29a.Med.3957 del 07/05/1996 de L.IX  
E.P. N°.1218 del 03/07/1996 de Not.14a.Med.6234 del 19/07/1996 de L.IX  
E.P. N°.2211 del 02/12/1996 de Not.14a.Med.10853 del 16/12/1996 de L.IX  
E.P. N°.2295 del 24/12/1997 de Not.14a.Med.10843 del 24/12/1997 de L.IX  
E.P. N°.731 del 22/04/1998 de Not.14a.Med.5269 del 24/06/1998 de L.IX  
E.P. N°.461 del 07/04/1999 de Not.14a.Med.2903 del 15/04/1999 de L.IX  
E.P. N°.1332 del 17/03/2000 de Not.14a.Med.76 del 12/02/2000 de L.IX  
E.P. N°.468 del 06/04/2001 de Not.14a.Med.3529 del 11/04/2001 de L.IX  
E.P. N°.432 del 05/04/2003 de Not.14a.Med.3819 del 16/04/2003 de L.IX  
E.P. N°.1514 del 16/10/2003 de Not.14a.Med.10285 del 27/10/2003 de L.IX  
E.P. N°.537 del 19/04/2006 de Not.14a.Med.4553 del 08/05/2006 de L.I  
E.P. N°.2166 del 15/12/2006 de Not.14a.Med.33508 del 29/12/2006 de L.IX  
E.P. N°.1567 del 03/09/2008 de Not.14a.Med.12149 del 11/09/2008 de L.IX  
E.P. N°.622 del 13/05/2009 de Not.14a.Med.6349 del 19/05/2009 de L.IX  
E.P. N°.711 del 19/04/2010 de Not.14a.Med.6772 del 04/05/2010 de L.IX  
E.P. N°.1060 del 28/03/2014 de Not.20a.Med.7006 del 07/04/2014 de L.IX  
E.P. N°.838 del 01/08/2016 de Not.14a.Med.17718 del 01/08/2016 de L.IX  
E.P. N°.36 del 22/01/2018 de Not.14a.Med.4044 del 22/02/2018 de L.IX  
E.P. N°.317 del 31/03/2022 de Not.14a.Med.15762 del 26/04/2022 de L.IX

#### CONTRATOS:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO. 4-5930 FECHA: 2019/10/26

RADICADO: 98-001-31-05-003-2019-00103-00

PROCEDENCIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: GIOVANNI MARTIN MAFIA CIFUENTES y otros

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A. y otros

MATRÍCULA: 77433-8

INSCRIPCIÓN: 2020/02/24 LIBRO: 8 NRO.: 750

DIRECCIÓN: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.Camacol MEDELLÍN,  
ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 562 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que pase la

Recibo N°.: 0023080623

Valor: \$00



## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf1fjydkdkbkaGje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 65 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuso los recursos, los actos administrativos recusados quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

NÚMERO: 235124-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

SIGLA: GRUPO SURA

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4826 18/02/2022

CONTRÍGA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Final

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACIÓN: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Final

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:22:11 EN  CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023089623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K1E11jikdbKagjpe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385521 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29576 15/09/2015

456566 04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMÉRA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORABLES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALES O DESCRIPCIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura 44 Gestora de Inversiones S.A. México a través de

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljydkdkkkaGjwE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de su expedición.

435568-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MEXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:  
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA.

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados en México.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 36/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. A través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SICLAI "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.  
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. A través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SICLAI: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12. OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A. A través de 257390K-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Recibido Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1j3dkdbkaGjcs

Vérfique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 B25 SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

SICLIA: EPS SURSA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13393 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNÓSTICAS SUPA S.A.S. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

SICLIA: DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPÍA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MANGRÁFIA ENTRE OTROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARANÉMICOS Y ODONTOLOGICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

336402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jKf-filj4kdbRkGjyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadospapara.com](http://www.certificadospapara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES,  
QUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA EN GESTIÓN DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.  
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATEGICAS O A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURADO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACILITADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

Recibo Nro.: 0023000629

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfijljdkslykaGj6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificanoscartera.com](http://www.certificanoscartera.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAJAS DE AHORRO Y PRESTAMOS EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2022

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO .  
ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2022

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO ,  
ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TABERAS DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHICULOS: AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHICULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125029-04 ARUS S.A. a través de 479877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO ,

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2014 - 1:27:11 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 9023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klflijdkdbkaGjcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadocamara.com](http://www.certificadocamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

964843-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 APES HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: ..  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO  
DE: INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL,  
TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS  
SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER  
CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y  
CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 161-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: ..  
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE HABITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRÁTÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a  
través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: ..

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORACION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: ..

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:14 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recipiente No.: 0023090623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdkdkaGjeS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14462 29/07/2014

AFP INTEGRAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014.

FONDOS SURA SAP S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE DOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014.

AFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Recibo Nro.: 0023080623

Validez: \$90.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** klf11jdKdckkaGjct

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y dígite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**Subsidiaria**

**PRESUPUESTO:** ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

**ACTIVIDAD:** INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

**CONFIGURACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V., a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

**DOMICILIO:** CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

**Subsidiaria**

**PRESUPUESTO:** ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

**ACTIVIDAD:** INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

**CONFIGURACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V., a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

**DOMICILIO:** CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

**Subsidiaria**

**PRESUPUESTO:** ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

**ACTIVIDAD:** INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE SESENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

**CONFIGURACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V., a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

**DOMICILIO:** CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

**Subsidiaria**

**PRESUPUESTO:** ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2023 - 1:27:11 PM



CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023060623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** 8ifiljdhdkka8je8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ACTIVIDAD:** INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SEIS Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

**CONFIGURACIÓN:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
**DATOS INSCRIPCIÓN:** Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

**MODIFICACION:** DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020  
**DATOS INSCRIPCIÓN:** Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SUA BÁSICA 85-89, S.A. DE C.V., a través de 455566-04  
SUZA ASSET MANAGEMENT S.A.

Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

**PRESUPUESTO:** ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:  
**ACTIVIDAD:** INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISEIS Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

**CONFIGURACIÓN:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
**DATOS INSCRIPCIÓN:** Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

**MODIFICACION:** DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020  
**DATOS INSCRIPCIÓN:** Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SUA BÁSICA DE PENSIONES S.A. DE C.V., a través de 455566-04 SUZA ASSET MANAGEMENT S.A.

Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

**PRESUPUESTO:** ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:  
**ACTIVIDAD:** INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISEIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

**CONFIGURACIÓN:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
**DATOS INSCRIPCIÓN:** Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

**MODIFICACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2015  
**DATOS INSCRIPCIÓN:** Libro 9 Nro. 3120 13/02/2015

Recibo N°: 0023080683

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1ijdkdbkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.,  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7997 12/03/2021

ASESORAS SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVO QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MÉXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:31 PM



Recibo N°.: 0023689623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifizjdkdbkaGjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUPRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INVERSTIMOS DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑIAS DE SEGUROS Y AFP'S.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 15/02/2016

SUPRA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 15/02/2016

SUPRA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Támar de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiljdkdbkaGicE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

RESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

COREADORES DE BOLSA SURÁ S.A. a través de 455566-04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

RESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACION DE VALORES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURÁ S.A. a través de 455566-04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

RESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURÁ S.A. a través de 455566-04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

RESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCTAVO DEL C.P.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: libro 9 Nro. 13579 15/07/2014



Recibo No.: DCX3080626

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifilijdkdbkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NÚMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIONES PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. SURA ASSET MANAGEMENT S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NÚMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMAS NORMAS REGULAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTICULO 26 DE LA LEY 17.703.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2015

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MEXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NÚMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NÚMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kfaij4dkobkaGjgxZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION O CORREDORIA DE SEGUROS, COMERCIALIZACION MASTIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro.: 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSIÓN SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO, REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro.: 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACION, PROMOCION Y DIFUSION DE PRODUCTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro.: 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: REALISAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS COMETITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUIRSE PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES Y OTROS PERSONAS JURÍDICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro.: 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro.: 29379 14/07/2015

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 14:27:11 EM



Recibo Nro.: 0023068623

Valor: \$500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfiflfjfkdbkqsjcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadosccma.com](http://www.certificadosccma.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESGEL S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACION DE FEBRERO 10 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV. 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACION DE ENERO 30 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MEXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014



Recibo Nro.: 002358623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** k1fijjdKbbkqGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MOTIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 12/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Presupuesto: ARTICULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32573 03/07/2015

SURA SE LTD. a través de 257362-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURÓ

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MOTIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 21 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN DE VALORES DE BOLSA

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA EN GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 14:27:11 BM



Recibo Nro.: 3023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljfdkdbekasjce

Verifique el conocido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 03 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1765 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19869 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y recompensión.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 03 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCHO DEL DPL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, C EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUEDEREN SUSSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS O SUCURSALS DE OTRAS COMPAÑIAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMAS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑIAS DEL PRIMER GRUPO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 02 DE 2016.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25943 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0023080623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifiljdhkshkaGjst

Verifique si contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadocamara.com](http://www.certificadocamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ACTIVIDAD:** ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA POLÍTICA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASSEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL D.L. COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA SVS, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL O OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GÉNERO PROPIO DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA.

**CONFIGURACION:** DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

**MODIFICACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

**DOMICILIO:** SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

**PRESUPUESTO:** ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

**ACTIVIDAD:** INVERSTON EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**CONFIGURACION:** DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

**MODIFICACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

**DOMICILIO:** SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

**PRESUPUESTO:** ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;

**ACTIVIDAD:** INVERSTON EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**CONFIGURACION:** DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

**MODIFICACION:** DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

**DATOS INSCRIPCION:** Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023066623

Válido: 300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1j3d0kaGjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 50 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENSEÑAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA; EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN Y INSPECCIONES DE RIESGO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO; Y LA CAPACITACIÓN, ADiestramiento, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SUPA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MONTIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COSEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SU MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo N°: 0023289623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifijdkdkkaGjje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Sucursalaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Sucursalaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALS A LAS EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES CONFERIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Sucursalaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS (EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURÓ, RIESGOS CATASTÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 13/07/2023 - 1:27:14 PM



Recibo No.: 1023060623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljajkdkakagjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9-Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257358-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL I DEL CODIGO DE COMERCIO;  
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, RESEGUROS, INDENIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALMENTE: LO QUE ANTECEDEN, SEGUROS EN AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUES SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9-Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257358-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL I DEL CODIGO DE COMERCIO;  
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEPARADAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 15/02/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 405566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL I DEL CODIGO DE COMERCIO;  
ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017



Recibo No.: 0023086623

Valor: \$30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiij4dkdbkaGjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualize la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2008

GESTIÓN PATRIMONIAL SURÁ, ASOCIADORES EN INVERSIÓN, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSIÓN ASERVADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E. INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4893 18/02/2022

INVERSIONES SURÁ BRASIL PARTICIPACIONES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SÃO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARA DOMICILIADA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURÁ PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURÁ ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0023680623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiljdkdbkacjcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVRIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BÁSICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN DOCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BÁSTON 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN DOCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BÁSICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN DOCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019



Recibo Nro.: 0023020623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kf1fijjdjkdkkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIECORE: SURA BÁSICA 90-94, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN DOCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 8 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIECORE SURA BÁSICA INICIAL, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN DOCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA  
S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERALES 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia  
complementarias para sus clientes de seguros en dicho país.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NSM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a

Recibó Nro.: DC23680623

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** K1z1Bj4kdbkaGjeR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de una plataforma digital.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04

SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑIA RESPECTO A SU MATRIZ, ASI COMO  
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para  
ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en  
dicho país.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM-SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURQUESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑIA RESPECTO A SU MATRIZ, ASI COMO  
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y  
PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A; a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑIA RESPECTO A SU MATRIZ, ASI COMO  
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN  
Dicho País

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

Recibo Nro.: CB23060623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljdkdkbkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

PRESUPUESTO: SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Socias

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VANTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNÓSTICAS SURA S.A.S.

SITIO: VANTHERA

DOMICILIO: MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CÓDIGO DE COMERCIO;

CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS S.A.S. Y



Recibo Nro.: 0023030623.

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ksf1jdkqbkaGjae

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificado.camara.com](http://www.certificado.camara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VACCIEN MSC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada:

PRESUPUESTO: ARTÍCULO 261-NÚMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE,

CONFIGURACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DE 16 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 4828 13/01/2022

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6511

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN
Matrícula Nro.:	21-142992-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1983
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 10 61
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO: 0076 FECHA: 2012/02/19

RADICADO: 2001-00098-QD

PROCEDEMTO: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN

PROCESO: DEMANDA ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ QUIEN ACTUA COMO AGENTE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023000623 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klfiljdkdkkaGjje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demandado: OFICIOSO DE LA SEÑORA MARIA VIRGINIA NEJIA SANTACUR  
TIEN: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A  
MATRÍCULA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
DIRECCIÓN: 21-142992-02  
INSCRIPCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2012/02/06 LIBRO: 8 NRO.: 233

ACTOR: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: #152 FECHA: 2013/10/18  
RADICADO: 2013-00276-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO 6º CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: ORDINARIO - RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: GILBERTO MILLEN RODRIGUEZ  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A,  
JAIME GONZALEZ SALAMANCA  
TIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA  
POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2013/12/04 LIBRO: 8 NRO.: 2644

ACTOR: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: #17 FECHA: 2014/06/04  
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALASAR  
TIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 976

ACTOR: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 6976 FECHA: 2014/10/21  
RADICADO: 2014-00366-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRALIDAD, CALI  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2023 - 1:27:13 PM



Recibo No.: 0023080632

Valor: .600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** kifilijdkobkaGjeS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscama.com](http://www.certificadoscama.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: NATHALY COLORADO IBARRA, DAVID HUMBERTO COLOPAGO, BERTHA CECILIA IBARRA DE COLOPAGO, MARIA ISABEL COLORADO IBARRA,

SONJA CRISTINA COLORADO IBARRA, MAYERIN COLORADO MARIN

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A, ASLEX DIAZ

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-142992-02

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2014/10/31 NRO.: 1942

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 224 FECHA: 2015/02/18

RAZÓN: 2015-00013

PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, PASTO

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: ANGELA FRANCELY CAJIGAS CAICEDO

DEMANDADO: LEASING BANCOCOLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, CARLOS CELIS BERMUDEZ, ORLANDO BETANCOURTH ROMO, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-142992-02

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2015/09/04 NRO.: 1989

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1811 FECHA: 2016/07/19

RAZÓN: 200014003002-2016-00226-00

PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, VALLESUPAR

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JOSEFINA INMACULADA COTES RAMIREZ

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-142992-02

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2016/08/02 NRO.: 1781

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2453 FECHA: 2018/08/01

RAZÓN: 050013103005/2018 002453 CG

PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD, MEDELLIN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2023 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023580623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1ljdjkdbka9jc8.

Vérifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: CRISTIAN MOREY URREA MARANJO, BLANCA ROCIO MARANJO PUERTA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2018/08/23 LIBRO: 6 NRO.: 13544

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 338 FECHA: 2019/03/28  
RADICADO: 76-520-31-03-001-2018-00163-00  
PROCEDENCIA: JUEZADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO, PALMIRA  
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: BRIGITTE JOHANNA GONZALEZ SAMI Y OTROS  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A. Y OTROS  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/08/15 LIBRO: 8 NRO.: 1958

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 9469 FECHA: 2019/08/12  
RADICADO: 06001 40 03 002 2018 01234 00  
PROCEDENCIA: JUEZADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GRALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL CONTRACCUAL  
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS ROJO ROJO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/09/20 LIBRO: 8 NRO.: 4932

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1803 FECHA: 2019/06/21  
RADICADO: 702153389001-2019-00062-00  
PROCEDENCIA: JUEZADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO COROZAL, SUCRE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 14:57:11 PM



Recibo Nro.: 0023080622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfifljdklkxagje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: ISABEL MARIA CANTILLO SANTANA, CRISTINA ISABEL PORTACIO CANTILLO, ALEXANDER DAVID PORTACIO CANTILLO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142993-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2019/12/09 LIBRO: 8 NRO.: 6715

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0227 FECHA: 2020/03/02  
RADICADO: 76 520 3103 D05 2019 00212.00  
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA, PALMIRA  
PROCESO: VERBAL ENCARTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: SOCIEDAD EPF S.A.S  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SOCIEDAD EQUITRANS EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2020/03/13 LIBRO: 8 NRO.: 1593

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 503 FECHA: 2020/12/01  
RADICADO: 05001810300720200025566  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD, MEDELLIN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: KATERINE GOMEZ MONTOYA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2021/06/16 LIBRO: 8 NRO.: 1865

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0592 FECHA: 2021/06/25  
RADICADO: 05001 3103 0102021-00180700  
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD DE MEDELLIN,

Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 23/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 6023089623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljddkdkkaGjce

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadospamara.com](http://www.certificadospamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLÍN

PROCESO: VERRAL

DEMANDANTE: MAURICIO SUÁREZ QUINTERO Y JULIÁN SUÁREZ QUINTERO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y JHON JAIME VARGARA

CASUCHA

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN

MATRÍCULA: 21-142992-02

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2021/07/08 LIBRO: 8 NRO.: 2153

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 496 FECHA: 2021/09/23

SACUDIDO: 05001 31 03 012 2021 00363 GU

PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN

PROCESO: VERRAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: LUIS FELIPE GRISALES GRAJALE, MARÍA OFELIA GRAJALES PATIÑO, JOSÉ LUIS GRISALES POSADA.

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., RENTING COLOMBIA S.A.S., SPANN LEANDRO CORTES CUELLAR

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN

MATRÍCULA: 21-142992-02

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2021/10/05 LIBRO: 8 NRO.: 3215

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 249 FECHA: 2022/03/29

SACUDIDO: 75926 3103 004 2022 00000 GU

PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA VALLE, PALMIRA

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: LIZ MARINA CALDERON - HERNAN IBARRA- KARIN FERNANDO IBARRA- MARIA ALEXANDRA IBARRA

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLÍN

MATRÍCULA: 21-142992-02

DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2022/03/30 LIBRO: 8 NRO.: 1003

Recibo Nro.: QCG3030623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljfdkdhhaGjeB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ACTO:** INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 367 FECHA: 2022/04/01

**FADICADO:** 76001-3103-017-2022-00058-00

**PROCEDENCIA:** JUZGADO DOCE CÍVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

**PROceso:** DECLARATIVO

**DEMANDANTE:** ANDREY ELIAS ESMERAL ANAYA, CARMEN CELIA AMAYA MENDOZA Y ELIAS ANTONIO ESMERAL LAMUS.

**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., CESAR AMBERTO SILVA RODRIGUEZ, PENTING COLOMBIA S.A.

**Bien:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

**MATRÍCULA:** 21-142992-02

**DIRECCIÓN:** CARRERA 30 10 81 MEDELLIN

**INSCRIPCIÓN:** 2022/04/09 LIBRO: 8 NRO.: 1049

**ACTO:** INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 477 FECHA: 2022/05/03

**FADICADO:** 76001-3103-017-2022-00058-00

**PROCEDENCIA:** JUZGADO DIESCISETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

**PROceso:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**DEMANDANTE:** ZULLY FRANCEDY BENAVIDES, NINFA LIZET BENAVIDES VICTORIA, DESAIDA VICTORIA GONZALEZ, ESTEFANY PUENTES, MARYORI BENAVIDES VICTORIA, ROJIN HENRY BENAVIDES VICTORIA

**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.Y JOSE RONAL RIASCO HURTADO

**Bien:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

**MATRÍCULA:** 21-142992-02

**DIRECCIÓN:** CARRERA 30 10 81 MEDELLIN

**INSCRIPCIÓN:** 2022/05/12 LIBRO: 8 NRO.: 1543

**ACTO:** INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 0540 FECHA: 2022/05/09

**FADICADO:** 76001-40030-12-2021-00048-00

**PROCEDENCIA:** JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

**PROceso:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**DEMANDANTE:** ELSY AMPARO MUÑOZ ARIAS, BRIAN STEVEN BORJA MUÑOZ,  
OLIVER RANGEL MUÑOZ, MAYKEL RANGEL MUÑOZ

**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..



Recibo Nro.: 0623989623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfiiijdKdkkaGjeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**BIEN:** BRAYAN REY ZAMBRANO ACEZO, SIVIA PATRICIA ACEVEDO PATINO  
**MATRÍCULA:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA PUEBLADO MEDELLIN  
**DIRECCIÓN:** 21-142992-02  
**INSCRIPCIÓN:** CARRERA 30 16 81 MEDELLIN  
**INSCRIPCION:** 2022/05/27 LIBRO: 8 NRO.: 1747

**ACTO:** INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23  
**RADICADO:** 05001 34 03 007 2021-00122 00  
**PROCEDENCIA:** JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
**PROCESO:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
**DEMANDANTE:** PEDRO RAMON ROCHA GILGADO  
**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
**BIEN:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA PUEBLADO MEDELLIN  
**MATRÍCULA:** 21-142992-02  
**DIRECCIÓN:** CARRERA 30 16 81 MEDELLIN  
**INSCRIPCION:** 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1895

Nombre:	CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN
Matrícula Nro.:	21-211099-02
Fecha de Matrícula:	15 de Marzo de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 64 66. 75
Municipio:	MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
**RADICADO:** 05001 40 03 021 2021-01083 00  
**PROCEDENCIA:** JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
**PROCESO:** EJECUTIVO DE MÉNOR CUANTIA.  
**DEMANDANTE:** ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
**BIEN:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA  
**MEDELLIN**  
**MATRÍCULA:** 21-211099-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:13 PM CAMARADE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: C623050623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiffljgdkdbkaGjeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CARRERA 64 68- 75 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 148

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/21  
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE OFICIAS DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA  
MEDELLÍN  
MATRÍCULA: 21-311039-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 64 68- 75 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1896

NOMBRE: SUCURSAL SOPA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
Matrícula Nro.: 31-460071-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 215 FECHA: 2021/04/15  
RADICADO: 05001 31 03 020 2021 20107-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: ROBERTO RIOS HERNANDEZ Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-460071-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/06/20 LIBRO: 8 NRO.: 1221

Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023000623

Válida: \$00.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kf1ijjdKdbkaGjCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoacamara.com](http://www.certificadoacamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INGRESO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01089 00  
PROCESSIONIA: JUEGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO GOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-460071-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1. 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 149

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 219 FECHA: 2022/02/08  
RADICADO: 05001 40 03 016 2021 00939 00  
PROCESSIONIA: JUEGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD, MEDELLIN  
PROCESO: VERBAL SUMARIO  
DEMANDANTE: MARIA PEGINA MEJIA ROJAS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-460071-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1. 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLIN  
INSCRIPCÓN: 2022/02/17 LIBRO: 8 NRO.: 493

Nombres:	SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN
Matrícula Nro.:	21-460072-02
Fecha de Matrícula:	17 de Abril de 2008
Último año reportado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 49 63 146
Municipio:	MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 21 FECHA: 2019/01/28

Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia.  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljdhdkasqee

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RADICADO: 05-001-40-03-010-2018-01146-00

PROCEDENCIA: JUEZADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD, MEDELLIN

PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS BOILES ARANGO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

BENI: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-460072-02

DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2019/02/12 LIBRO: 8 NRO.: 499

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17

RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01028-00

PROCEDENCIA: JUEZADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CANTÍA

DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

BENI: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-460072-02

DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 151

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/33

RADICADO: 05001 31 03 067 2021-00122-00

PROCEDENCIA: JUEZADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: PEDRO RAMON ROCHA SPAGNO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

BENI: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-460072-02

DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1897

Nombré:

AUTOS SURA MEDELLIN

Matrícula No.:

21-465802-02

Fecha de Matrícula:

19 de Agosto del 2008

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: skifiljdkdbkaGjca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:

2022

Categoría:

Establecimiento-Sucursal

Dirección:

Calle 26 45 106

Municipio:

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 477 FECHA: 2019/03/04

RADICADO: 050014603014-2019-00129-00

JURISDICCIÓN: JUZGADO CATÓRGE CÍVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: JUAN DAVID CASO PUZO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,

JHON ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALLEGO

BIEÑ: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AUTOS SUPA MEDELLIN,

MATRÍCULA: 21-465962-02

DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2019/04/23 LIBRO: 8 NRO.: 1676

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17

RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01093 00

JURISDICCIÓN: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

BIEÑ: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AUTOS SUPA MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-465802-02

DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 152

NOMBRE:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Matrícula Nro.:

21-460885-02

Fecha de Matrícula:

04 de Agosto de 2009

Último año renovado:

2022

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Carrera 49 17 106

Municipio:

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha de expedición: 15/07/2022 - 127:11 PM



Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljddkdkagjcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscámara.com](http://www.certificadoscámara.com), y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 186 FECHA: 2022/02/04  
RADICADO: 05001-31-03-014-2020-00036-00  
PROCEDENCIA: JUEZADO CATÓRCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: HUMBERTO SINGAPÍE OSORIO Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,  
OPELIA DEL SOCORRO HENAO DE REYES,  
N.M. REYES E HIJOS & CIA S.C.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2020/02/19 LIBRO: 8 NRO.: 699

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 908 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01154 00  
PROCEDENCIA: JUEZADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LIMA MARÍA CORDOBA SALDARRIAGA  
DEMANDADO: EDGAR ALONSO AMAYA MONSALVE Y SEGUROS GENERALES  
SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-460885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2020/01/25 LIBRO: 8 NRO.: 117

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUEZADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALPA ROSA CAMPILLO SOBANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN

Recibo Nro.: 0023030623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljddkdkkaGjca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamaras.com](http://www.certificadoscamaras.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 153

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 95 FECHA: 2022/04/20

RADICADO: 05001 31 03 019 2022 09092 00

PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, MEDELLIN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: DORA LOZ CARDENAS, ANA MARIA ORTIZ, JUAN CAMILO SERRANOS, JOSE ADRIAN FRANCO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

TIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480886-02

DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2022/04/29 LIBRO: 8 NRO.: 1360

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 195 FECHA: 2022/05/09

RADICADO: 05001 31 03 007 2022-0032400

PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE OFICIAS, MEDELLIN

PROCESO: VERBAL DE R.C.E.

DEMANDANTES: JEIDY CALLE VEGA, SEBASTIAN CALLE VEGA, HUGO ARMANDO CALLE MOLINA, LUISA FERNANDA CALLE VEGA, CECILIA MOLINA DE CALLE, ROSSANA CALLE VEGA

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JUAN DAVID ARROYAVE RODRIGUEZ, JONATAN FREDDY GOMEZ DUQUE

TIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

MATRÍCULA: 21-480886-02

DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2022/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 1864

Nombre:

SUCURSAL SORA, CENTRO EMPRESARIAL  
OLAYA HERRERA

Matrícula Nro.:

N1-562907-07

Fecha de Matrícula:

31 de Enero de 2014

Último año renovado:

2022

Categoría:

Establecimiento-Sucursal

Serie No.: 0023080626

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kLx4lqjukdbkaGjcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 10 No. 50 - 347 MALL RÍO 10  
Piso 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/06  
RADICADO: 7600131003003-2013-00232-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.  
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y JAMES AGREDO SALAZAR  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SUCURSAL SURA CENTRO  
EMPRESARIAL CLAYA HERRERA  
MATRÍCULA: 21-562887-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 52 NO. 14, 30 OFICINA 209 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 379

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40.03.021 2021.01088.00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: EXECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SUCURSAL SURA CENTRO  
EMPRESARIAL CLAYA HERRERA  
MATRÍCULA: 21-562887-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 50 - 347 MALL RÍO 10 PISO 2 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 154

Nombre: AGENCIA SURA MALL RÍO 10 MEDELLÍN  
Matrícula Nro.: 21-591138-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015.  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 10 50- 347 MALL RÍO 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín y Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM. CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 0023689623

Valor: \$60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifijjajkdkbkaGjcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17

RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 QD

PROCEDEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CÍVIL MUNICIPAL DE CRIMENES DE MEDELLIN

PROCESO: EJECUTIVO EN MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

BIEH: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; AGENCIA SURA MALL RIO 10

MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-594136-02

DIRECCIÓN: CALLE 16 50 347 MALL RIO 10 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2022/01/36 LIBRO: 8 NRO.: 156

Nombres:

SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD

Matrícula Nro.:

21-610907-02

Fecha de Matrícula:

28 de Abril de 2016

Último año renovado:

2022

Categoría:

Establecimiento-Sucursal

Dirección:

Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5

Municipio:

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 619 FECHA: 2021/11/10

RADICADO: 05001 31 03 013 2021 00177 00

PROCEDEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: JUAN MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, MARIA ELENA CORDOZA GUTIERREZ,  
JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CORDOBA, JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ

OSORIO, MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ SALAZAR, VIVIANA ANDREA

GARCIA CORDOBA Y JHON ALEJANDRO GARCIA CORDOBA

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JAVIER MAURICIO ORTIZ  
Y JESUS DAVID CASTAÑO HYOYOS

BIEH: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD

MATRÍCULA: 21-610907-02

DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 MEDELLIN

INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3673

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:39:31 PM



Recibo Nro.: 0023380634

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifilijdkdbkaggeR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ACTO:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17

**RADICADO:** 05001 40 03 021 2021 01088-00

**PROCEDEDENCIA:** JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLÍN

**PROCESO:** EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

**DEMANDANTE:** ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO

**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.V

**STEN:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; SUCURSAL SURA SAN FERNANDO

**COMITIDAO:**

**MATRÍCULA:** 21-610907-02

**DIRECCIÓN:** CARRERA 45 A 1 50 TORRE 2 PISO 2 MEDELLÍN

**INSCRIPCIÓN:** 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 156

Nombre: AUTOS SURA MALL RÍO 10 MEDELLÍN

Matrícula No.: 21-622867-02

Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 10 50 347 MALL RÍO 10

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**ACTO:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**DOCUMENTO:** OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17

**RADICADO:** 05001 40 03 021 2021 01088-00

**PROCEDEDENCIA:** JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE MEDELLÍN

**PROCESO:** EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

**DEMANDANTE:** ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO

**DEMANDADO:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**STEN:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; AUTOS SURA MALL RÍO 10

MEDELLÍN

**MATRÍCULA:** 21-622867-02

**DIRECCIÓN:** CALLE 10 50 347 MALL RÍO 10 MEDELLÍN

**INSCRIPCIÓN:** 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 157

Nombre:

EMPRESA SURA MEDELLÍN

Matrícula Nro.:

21-622867-02

Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM

CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo Nro.: 6033086623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiij4kdkagjew

Véndique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoescamara.com](http://www.certificadoescamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Agency  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: ENBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 D21 2021 01088-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALMA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA SURA MEDELLÍN  
MATRÍCULA: 21-687623-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 150

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORSES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DESEA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MESCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.DRQ.CO](http://WWW.RUES.DRQ.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMILITARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMILITARIAS.COM.CO) DONDE PUEDES OBTENER INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MILITARES, CONTRATOS QUE GARANTIZEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPRIEDAD.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1, 3.3.2.1 del decreto

Recibo Nro.: 0023080623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifiljikdkKaGjeR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2010 del DANE, el tamaño de la empresa es Grande.

De acuerdo a la información reportada por el matriculado inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,878,960,234,104,06

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CITE: f611

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorpora tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa criminológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirllo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de expedición: 13/07/2022 - 1:27:11 PM CAMARA DE COMERCIO:  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023080623

Vales: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: k1f1j1dkdbZa9jeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SÁNDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

